



Consejo Superior  
de la Judicatura

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS – APARTADÓ ANTIOQUIA

Veintiuno (21) de julio del dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS
SOLICITANTE	HEREDEROS DEL SEÑOR JOSÉ ABEL ARANGO SUAREZ (qepd)
RADICADO	050453121002202200115
ASUNTO	ADMITE SOLICITUD
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO No. 255

Una vez estudiada la presente solicitud y visto que reúne los requisitos del artículo 84 de la ley 1448 de 2011 y concordantes, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADÓ, en ejercicio de las facultades otorgadas por la constitución y especialmente por la ley 1448 DEL 2011 y Decretos Reglamentarios y Complementarios:

RESUELVE:

**PRIMERO: ADMÍTASE** la presente solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, instaurada por la UAEGRTD territorial Apartadó, a petición y a favor de los solicitantes Tomas José Arango Pérez identificado con la cédula de ciudadanía No.71983738, Rosa María Arango Pérez identificada con la cédula No.39303651, Villadel Antonio Arango Pérez identificado con la cédula No.71972916, Manuel del Cristo Arango Pérez identificado con la cédula No.8173789, Eladio miguel Arango Pérez identificado con la cédula No.8174545, Carlos Yony Arango Pérez identificado con la cédula No.8174582 e Ismael Enrique Arango Pérez identificado con la cédula No.98596616, respecto de los predios rurales denominados:

- **“BUENA VISTA”**, identificado con la cédula catastral No. 058372016000001000067000000000 y folios de matrícula inmobiliaria del círculo registral de Turbo, No. **034-3967** y **034-71993** (segregado). Predios que en total reportan un área georreferenciada por la UAEGRTD de 58 hectáreas y 7941 metros cuadrados, ubicados geográficamente en la vereda Los Enamorados, corregimiento de San Vicente del Congo, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia.

Coordenadas del predio:

*Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Colombia Bogotá" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas" :*

CUADRO DE COORDENADAS				
ID_PTO	COORDENADAS GEOGRAFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD	LONGITUD	Y	X
101733	08° 14' 17,175" N	76° 29' 42,504" W	1.403.558,56	733.552,88
101732	08° 14' 16,214" N	76° 29' 35,167" W	1.403.527,65	733.777,44
251335	08° 14' 07,705" N	76° 29' 32,985" W	1.403.265,62	733.842,70
103204	08° 13' 59,651" N	76° 29' 30,213" W	1.403.017,47	733.926,14
103205	08° 13' 54,211" N	76° 29' 28,649" W	1.402.849,89	733.973,03
1032051	08° 13' 53,219" N	76° 29' 32,843" W	1.402.820,17	733.844,37
30010	08° 13' 52,269" N	76° 29' 35,134" W	1.402.791,38	733.774,01
251340	08° 13' 44,058" N	76° 29' 31,662" W	1.402.538,28	733.878,86
2513401	08° 13' 43,891" N	76° 29' 32,791" W	1.402.533,34	733.844,24
30011	08° 13' 43,327" N	76° 29' 36,601" W	1.402.516,71	733.727,42
251336	08° 13' 42,382" N	76° 29' 41,295" W	1.402.488,54	733.583,44
30012	08° 13' 42,158" N	76° 29' 44,679" W	1.402.482,27	733.479,76
30020	08° 13' 37,325" N	76° 29' 42,032" W	1.402.333,17	733.559,93
51748	08° 13' 37,809" N	76° 29' 46,829" W	1.402.348,93	733.413,08
51749	08° 13' 41,540" N	76° 29' 48,853" W	1.402.464,05	733.351,79
30040	08° 13' 42,221" N	76° 29' 57,143" W	1.402.486,52	733.097,95
51750	08° 13' 42,601" N	76° 30' 00,776" W	1.402.498,88	732.986,75
30050	08° 13' 36,060" N	76° 29' 59,297" W	1.402.297,47	733.030,83
40001	08° 13' 36,445" N	76° 30' 02,393" W	1.402.309,89	732.936,06
251330	08° 13' 36,523" N	76° 30' 02,978" W	1.402.312,38	732.918,18
31007	08° 13' 36,805" N	76° 30' 03,889" W	1.402.321,23	732.890,30
31008	08° 13' 46,219" N	76° 30' 06,614" W	1.402.611,21	732.808,58
31009	08° 13' 54,749" N	76° 30' 09,031" W	1.402.873,92	732.736,14
251331	08° 13' 54,081" N	76° 30' 00,905" W	1.402.851,88	732.984,95
30005	08° 13' 53,616" N	76° 29' 54,796" W	1.402.836,45	733.171,97
30006	08° 13' 52,503" N	76° 29' 46,795" W	1.402.800,73	733.416,87
251332	08° 13' 52,224" N	76° 29' 42,988" W	1.402.791,45	733.533,43
30007	08° 13' 51,873" N	76° 29' 38,680" W	1.402.779,86	733.665,33
30008	08° 13' 54,718" N	76° 29' 37,630" W	1.402.867,16	733.698,00

251333	08° 14' 01,474" N	76° 29' 39,915" W	1.403.075,30	733.629,27
30009	08° 14' 09,342" N	76° 29' 42,532" W	1.403.317,70	733.550,58
251334	08° 14' 13,213" N	76° 29' 43,801" W	1.403.436,98	733.512,43

Y cuyos linderos,

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 31009 (1.402.873,92N/ 732.736,14 E), en línea quebrada que pasa por los puntos 251331, 30005, 30006, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 251332 colinda con el señor Gerardo Graciano, con una distancia de 801.86 metros. siguiendo por esa misma colindancia en línea quebrada que pasa por los puntos 30007, 30008, 251333,30009, 251334 en dirección nororiente, hasta llegar al punto 101733 (1.403.558,56 N/ 733.552,88 E), colinda con el señor José Abel Arango (Predio Villa Nancy), con una distancia de 953.03 metros.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 101733 (1.403.558,56 N/ 733.552,88 E), en línea quebrada hasta llegar al punto 101732, colinda con predio " EL ESFUERZO" Ramona María Jiménez Díaz, con una distancia de 226,68 metros, siguiendo por esa misma colindancia pasando por el punto 251335, en dirección sur hasta llegar al punto 103204 colinda con predio "Santa Marta" Ana Teresa Sánchez Sánchez, en una distancia de 531,83metros. Siguiendo por esa misma colindancia en línea semirrecta hasta llegar al punto 103205 colinda con predio "CIELO AZUL" Manuel Ramón Guerra Borja, con una distancia de 174,02metros , se sigue por esa misma colindancia en línea recta hasta llegar al punto 1032051 colinda con predio "Nuevo oriente" Rosa Isabel Borja Peñafiel, con una distancia de 132,04 metros, se sigue por esa misma colindancia en línea recta hasta llegar al punto 251340 colinda con José Abel Arango Suarez, con una distancia de 349,98 metros, se sigue por esa misma colindancia hasta llegar al punto en dirección nororiente, hasta llegar al punto 2513401 (1.402.533,34 N/ 733.844,24 E), colinda con predio "BUENOS AIRES" José Abel Arango Suarez, con una distancia de 34,97metros.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 2513401 (1.402.533,34 N/ 733.844,24 E), en línea quebrada que pasa por los puntos 30011, 251336, 30012 hasta llegar al punto 30020 colinda con el señor José Arango, con una distancia de 537,86m2, siguiendo por esa colindancia en línea quebrada pasando por los puntos 51748, 51749, 30040, 51750 en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 30050 (1.402.297,47 N/ 733.030,83 E)colinda con predio "VALLAN VIENDO" Luis Ramón Jiménez Ceballos, con una distancia de 851,01 metros.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 30050 (1.402.297,47 N/ 733.030,83 E), en línea semirrecta, en dirección norte que pasa por los puntos 40001,251330, hasta llegar al punto 31007, colinda con el señor Víctor Ramírez, con una distancia de 142,89 metros, cambiando de dirección en sentido norte pasando por el punto 31008 hasta llegar al punto 31009 (1.402.873,92N/ 732.736,14 E), colinda con predio "BELLA DOLID" Rubén Díaz Romero, con una distancia de 573.79 metros

- **"BUENOS AIRES No.2"** , identificado con la cédula catastral 05837201600000100008000000000, folio de matrícula inmobiliaria No. 034-24967 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, y un área georreferenciada por la UEAGRTD territorial Apartadó de 16 hectáreas + 9181 metros cuadrados, ubicado geográficamente en la vereda Los Enamorados, corregimiento de San Vicente del Congo, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia.

Coordenadas del predio:

*Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Colombia Bogotá" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas" :*

CUADRO DE COORDENADAS				
ID_PTO	COORDENADAS GEOGRAFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD	LONGITUD	Y	X
2513401	08° 13' 43,891" N	76° 29' 32,791" W	1.402.533,34	733.844,24
251340	08° 13' 44,058" N	76° 29' 31,662" W	1.402.538,28	733.878,86
2015	08° 13' 44,290" N	76° 29' 30,278" W	1.402.545,15	733.921,29
2014	08° 13' 44,749" N	76° 29' 27,128" W	1.402.558,68	734.017,85
2013	08° 13' 45,199" N	76° 29' 21,614" W	1.402.571,52	734.186,84
10017	08° 13' 44,810" N	76° 29' 15,201" W	1.402.558,35	734.383,22
10018	08° 13' 40,809" N	76° 29' 15,911" W	1.402.435,46	734.360,74
10008	08° 13' 36,493" N	76° 29' 15,688" W	1.402.302,73	734.366,76
10005	08° 13' 33,711" N	76° 29' 15,397" W	1.402.217,12	734.375,14
10004	08° 13' 33,865" N	76° 29' 16,691" W	1.402.222,09	734.335,53
295181	08° 13' 33,746" N	76° 29' 20,151" W	1.402.219,08	734.229,55
295182	08° 13' 33,333" N	76° 29' 25,010" W	1.402.207,29	734.080,63
295183	08° 13' 32,768" N	76° 29' 30,388" W	1.402.190,91	733.915,78
10021	08° 13' 38,791" N	76° 29' 31,161" W	1.402.376,23	733.893,20
10020	08° 13' 43,808" N	76° 29' 32,764" W	1.402.530,81	733.845,03
<b>MAGNA - SIRGAS</b>			<b>MAGNA COLOMBIA BOGOTA</b>	

Y cuyos linderos,

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 2513401 (1.402.533,34 N/733.844,24 E), en línea recta hasta llegar al punto 251340, con una distancia de 34,97m, colinda con la señor José Abel Arango Suarez, siguiendo por esa misma colindancia que pasa por el punto 2015, con una distancia de 42,99m, colinda señora Rosa Isabel Borja, se sigue por esa misma colindancia pasando por los puntos 2014, 2013, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 10017 (1.402.558,35 N/ 734.383,22 E), colindando con la señor José Arango Suarez, en una distancia de 463,80 metros.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 10017 (1.402.558,35 N/ 734.383,22 E), en línea quebrada, que pasa por los puntos 10018 y 10008, en dirección sur, hasta llegar al punto 10005 (1.402.217,12 N/734.375,14 E), colindando con el predio del Señor Justo Ballesteros en una distancia de 343,82 metros.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 10005 (1.402.217,12 N/734.375,14 E), en línea quebrada que pasa por el punto 10004 en dirección occidente, hasta llegar al punto 295181, colindando con el predio del Señor Justo Ballestero, en una distancia de 145,95 metros y sigue. Partiendo desde el punto 295181 en línea recta, que pasa por el punto 295182, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 295183 (1.402.190,91 N/ 733.915,78 E), colindando con el predio del señor José Abel Arango, en una distancia de 315,04 metros
<b>OCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 295183 (1.402.190,91 N/ 733.915,78 E), en línea quebrada que pasa por el punto 10021 y 10020 en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 2513401 (1.402.533,34 N/733.844,24 E), colindando con el predio del Señor José Abel Borja Suarez en una distancia de 351,26 metros

- **“FINCA NANCY O VILLA NANCY”** , identificado con la cédula catastral 058372016000000100082000000000, folio de matrícula inmobiliaria No. 034-28887 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, y un área georreferenciada por la UEAGRTD territorial Apartadó de 14 hectáreas + 7202 metros cuadrados, ubicado geográficamente en la vereda Los Enamorados, corregimiento de San Vicente del Congo, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia.

Coordenadas del predio:

*Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Colombia Bogotá” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas” :*

CUADRO DE COORDENADAS				
ID_PTO	COORDENADAS GEOGRAFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD	LONGITUD	Y	X
30003	08° 14' 24,322" N	76° 29' 52,012" W	1.403.780,07	733.262,97
300031	08° 14' 24,222" N	76° 29' 49,487" W	1.403.776,52	733.340,29
30004	08° 14' 23,999" N	76° 29' 43,881" W	1.403.768,64	733.511,97
101733	08° 14' 17,175" N	76° 29' 42,504" W	1.403.558,56	733.552,88
251334	08° 14' 13,213" N	76° 29' 43,801" W	1.403.436,98	733.512,43
30009	08° 14' 09,342" N	76° 29' 42,532" W	1.403.317,70	733.550,58
251333	08° 14' 01,474" N	76° 29' 39,915" W	1.403.075,30	733.629,27
30008	08° 13' 54,718" N	76° 29' 37,630" W	1.402.867,16	733.698,00
30007	08° 13' 51,873" N	76° 29' 38,680" W	1.402.779,86	733.665,33
251332	08° 13' 52,224" N	76° 29' 42,988" W	1.402.791,45	733.533,43
30001	08° 14' 00,316" N	76° 29' 44,101" W	1.403.040,46	733.500,83
251337	08° 14' 09,150" N	76° 29' 45,483" W	1.403.312,36	733.460,16
30002	08° 14' 16,160" N	76° 29' 46,738" W	1.403.528,13	733.423,00
251338	08° 14' 18,604" N	76° 29' 47,400" W	1.403.603,41	733.403,17
251339	08° 14' 18,855" N	76° 29' 52,693" W	1.403.612,10	733.241,08

Y cuyos linderos,

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 251339(1.403.612,10 N / 733.241,08 E) en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 30003, con una distancia de 169,39m, colinda con el predio "Lote de Terreno" María de los Santos González Carrascal, siguiendo por esa misma colindancia hasta llegar al punto 300031, con una distancia de 77,41m, colinda con el predio "El Rosario" Venancio Manuel González, siguiendo por esa misma colindancia hasta llegar al punto 30004, colinda con el predio "El Rosario" Venancio Manuel González, con una distancia de 171,86m, cambiando de dirección en sentido Sur en línea recta hasta llegar al punto 101733 (1.403.558,56 N /733.552,88 E), colinda con predio "El Esfuerzo" Ramona María Jiménez Diaz, con una distancia de 214,02m
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 101733 (1.403.558,56 N /733.552,88 E) en línea quebrada que pasa por los puntos 251334,30009,251333, 30008, en dirección suroccidente, cambiando a dirección suroccidente a partir del punto 30008, hasta llegar al punto 30007(1.402.779,86 N/ 733.665,33 E) con predio "Buena Vista" José Abel Arango, en una distancia de 820.63 m, cerca de por medio.

<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 30007 (1.402.779,86 N/ 733.665,33 E) en línea recta en dirección occidente, hasta llegar al punto 251332(1.402.791,45 N/ 733.533,43 E), colinda con el predio "Buena Vista" José Abel Arango, en una distancia de 225,62 m, cerca de por medio.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 251332 (1.402.791,45 N/ 733.533,43 E), en línea quebrada que pasa por los puntos 30001, 251337, 30002, en dirección noroccidente cambiando de dirección llegar al punto 251338, a partir de ahí cambiando de dirección oriente hasta llegar al punto 251339 (1.403.612,10 N / 733.241,08 E), con predio "Lote de Terreno" Gerardo Graciano, en una distancia de 985.17 m, cerca de por medio

- **“FINCA LOS ALPES HOY BUENOS AIRES”** , identificado con la cédula catastral 058372016000001000081000000000, folio de matrícula inmobiliaria No. **034-10025** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, y un área georreferenciada por la UEAGRTD territorial Apartadó de 22 hectáreas + 9767 metros cuadrados, ubicado geográficamente en la vereda Los Enamorados, corregimiento de San Vicente del Congo, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia.

Coordenadas del predio:

*Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Colombia Bogotá” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas” :*

CUADRO DE COORDENADAS				
ID Punto	LATITUD	LONGITUD	NORTE	ESTE
295178	8° 13' 20,031" N	76° 29' 22,303" W	1401797,78	734161,07
295179	8° 13' 20,053" N	76° 29' 18,706" W	1401797,78	734271,27
295180	8° 13' 26,682" N	76° 29' 19,359" W	1402001,74	734252,48
295181	8° 13' 33,746" N	76° 29' 20,151" W	1402219,08	734229,55
295182	8° 13' 33,333" N	76° 29' 25,010" W	1402207,29	734080,63
295183	8° 13' 32,768" N	76° 29' 30,388" W	1402190,91	733915,78
2981831	8° 13' 31,832" N	76° 29' 36,123" W	1402163,18	733739,93
295184	8° 13' 31,186" N	76° 29' 40,080" W	1402144,06	733618,6
295185	8° 13' 20,677" N	76° 29' 32,776" W	1401819,57	733840,38
295186	8° 13' 20,340" N	76° 29' 30,360" W	1401808,75	733914,33
295186	8° 13' 20,126" N	76° 29' 28,258" W	1401801,79	733978,69
51747	8° 13' 21,765" N	76° 29' 38,921" W	1401854,17	733652,34
1001	8° 13' 30,027" N	76° 29' 39,711" W	1402108,36	733629,68

Y cuyos linderos,

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 295184 (1402144,06 N/ 733618,6 E), en línea semirrecta que pasa por los puntos 2981831, 295183, 295182 en dirección nororiente hasta llegar al punto 295181 (1402219,08 N/ 734229,55 E), en una distancia de 615,89 metros, colindando con José Abel Arango Suárez.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 295181 (1402219,08 N/ 734229,55 E), en línea quebrada que pasa por el punto 295180 en dirección suroriente hasta llegar al punto 295179 (1401797,78 N/ 734271,27 E) en una distancia de 423,37 metros, colinda con Justo Ballesteros.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 295179 (1401797,78 N/ 734271,27 E), en línea quebrada que pasa por los puntos 295178, 295186, hasta llegar al punto 295186 colinda con el señor Jaime Pérez, con una distancia de 357,36 m, siguiendo por esa misma colindancia pasando por el punto 295185 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 51747 (1401854,17 N/ 733652,34 E), en una distancia de 265,93 metros, colinda con el predio del señor Joaquín Vásquez.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 51747 (1401854,17 N/ 733652,34 E), en línea quebrada que pasa por el punto 1001 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 295184 (1402144,06 N/ 733618,6 E), en una distancia de 292,57 metros, colinda con Luis Ramón Jiménez Ceballos.

**SEGUNDO:** INSCRÍBASE la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas que antecede, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, Antioquia, que recae sobre los predios denominados:

- **"BUENA VISTA"** , identificado con la cédula catastral No. 058372016000001000067000000000 y folios de matrícula inmobiliaria del Círculo Registral de Turbo, No. **034-3967** y **034-71993** (segregado). Predios que reportan en total un área georreferenciada por la UAEGRTD de 58 hectáreas y 7941 metros cuadrados, ubicados geográficamente en la vereda Los Enamorados, corregimiento de San Vicente del Congo, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia.
- **"BUENOS AIRES No.2"** , identificado con la cédula catastral 058372016000001000080000000000, folio de matrícula inmobiliaria No. 034-24967 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, y un área georreferenciada por la UEAGRTD territorial Apartadó de 16 hectáreas + 9181 metros cuadrados, ubicado

geográficamente en la vereda Los Enamorados, corregimiento de San Vicente del Congo, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia.

- **“FINCA NANCY O VILLA NANCY”** , identificado con la cédula catastral 058372016000000100082000000000, folio de matrícula inmobiliaria No. **034-28887** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, y un área georreferenciada por la UEAGRTD territorial Apartadó de 14 hectáreas + 7202 metros cuadrados, ubicado geográficamente en la vereda Los Enamorados, corregimiento de San Vicente del Congo, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia.
- **“FINCA LOS ALPES HOY BUENOS AIRES”** , identificado con la cédula catastral 058372016000001000081000000000, folio de matrícula inmobiliaria No. **034-10025** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, y un área georreferenciada por la UEAGRTD territorial Apartadó de 22 hectáreas + 9767 metros cuadrados, ubicado geográficamente en la vereda Los Enamorados, corregimiento de San Vicente del Congo, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia.

Así mismo DISPÓNGASE la sustracción provisional del comercio, de los predios cuya restitución y formalización se solicita, hasta la ejecutoria de la sentencia que se dicte en este proceso. Para tal fin, se le concede a dicha entidad un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que proceda a dar cumplimiento a lo requerido.

De Igual manera se ordena, la expedición de los certificados sobre la situación jurídica del inmueble, en el término perentorio de cinco (05) días, conforme a lo establecido por el art. 86 literal A de la Ley 1448 del 2011.

**TERCERO:** ORDÉNESE conforme al artículo 86 de la ley 1448 de 2011, en los literales b) y C), la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales sobre los predios cuya restitución se solicita, los procesos sucesorios, de embargo, divisorios, deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos y ejecutivos

que se hayan iniciado ante la justicia ordinaria en relación con los predios cuya restitución se solicita, así como los procesos judiciales, notariales y administrativos que afecten el predio, con excepción de los procesos de expropiación.

Para tal efecto, difúndase la información correspondiente al proceso a los diferentes despachos judiciales del país, a través del portal web de la rama judicial por medio de la plataforma "RED INTEGRADA PARA LA GESTION DE PROCESOS JUDICIAL EN LINEA <http://190.24.134.230/tierras/Wradicacion.aspx>". Líbrense los oficios correspondientes por la Secretaría del Juzgado, a la Superintendencia Nacional de Notariado y Registro, para que por su conducto comunique a todas las notarías del país la disposición anterior, a fin de que se abstengan de protocolizar escrituras que tengan relación con los predios cuya restitución se solicita a este Despacho Judicial.

**CUARTO:** ORDÉNESE a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS la suspensión de los trámites administrativos de verificación de condición resolutoria, en los cuales aparezcan involucrado el predio cuya restitución se solicita y adicionalmente la suspensión de trámites de adjudicación en el evento de que se estén adelantando y la remisión de aquellos en los que se haya decidido sobre la condición resolutoria.

Se requiere a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, a fin de que certifique si existen antecedentes administrativos de ocupación o adjudicación de predios o de otros baldíos, en favor de los solicitantes Tomas José Arango Pérez identificado con la cédula de ciudadanía No.71983738, Rosa María Arango Pérez identificada con la cédula No.39303651, Villadel Antonio Arango Pérez identificado con la cédula No.71972916, Manuel del Cristo Arango Pérez identificado con la cédula No.8173789, Eladio miguel Arango Pérez identificado con la cédula No.8174545, Carlos Yony Arango Pérez

identificado con la cédula No.8174582 e Ismael Enrique Arango Pérez identificado con la cédula No.98596616, y de ser afirmativo para que aporte copia de los mismos.

Lo anterior deberá ser aportado en un plazo de quince (15) días siguientes al recibo del oficio.

**QUINTO:** ORDÉNESE la publicación de admisión de la solicitud que antecede, en los términos del literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 del 2011, para que las personas que crean tener derecho legítimo sobre los predios reclamados en restitución, denominados:

- **“BUENA VISTA”** , identificado con la cédula catastral No. 058372016000001000067000000000 y folios de matrícula inmobiliaria del Círculo Registral de Turbo, No. **034-3967** y **034-71993** (segregado). Predios que reportan en total un área georreferenciada por la UAEGRTD de 58 hectáreas y 7941 metros cuadrados, ubicados geográficamente en la vereda Los Enamorados, corregimiento de San Vicente del Congo, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia.
- **“BUENOS AIRES No.2”** , identificado con la cédula catastral 058372016000001000080000000000, folio de matrícula inmobiliaria No. 034-24967 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, y un área georreferenciada por la UEAGRTD territorial Apartadó de 16 hectáreas + 9181 metros cuadrados, ubicado geográficamente en la vereda Los Enamorados, corregimiento de San Vicente del Congo, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia.
- **“FINCA NANCY O VILLA NANCY”** , identificado con la cédula catastral 058372016000000100082000000000, folio de matrícula inmobiliaria No. **034-28887** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, y un área georreferenciada por la UEAGRTD territorial Apartadó de 14 hectáreas + 7202 metros cuadrados, ubicado geográficamente en la vereda Los Enamorados, corregimiento de San Vicente del Congo, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia.
- **“FINCA LOS ALPES HOY BUENOS AIRES”** , identificado con la cédula catastral 058372016000001000081000000000, folio de matrícula inmobiliaria No. **034-10025** de

la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, y un área georreferenciada por la UEAGRTD territorial Apartadó de 22 hectáreas + 9767 metros cuadrados, ubicado geográficamente en la vereda Los Enamorados, corregimiento de San Vicente del Congo, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia

Así como los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio referido y las personas que se consideren afectadas por la suspensión de los procesos judiciales y notariales y procedimientos administrativos, comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos.

La mencionada publicación, se hará en un medio escrito de amplia circulación Nacional, el día domingo; así como y con fundamento en el artículo 93 Ibidem, esta publicación se hará simultáneamente el mismo día en la emisora local del municipio de Turbo – Antioquia, tres (3) veces al día en los horarios comprendidos entre las seis (06:00 a.m.) de la mañana y las once (11:00 p.m.) de la noche, en la cual se deberá indicar la identificación del predio con omisión de los nombres e identificaciones de los reclamantes, así como de la información de composición de sus núcleos familiares; en su lugar se publicará la información de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – territorial Apartadó, (lo anterior por petición especial deprecada por el apoderado de los solicitantes mediante el escrito de la solicitud), para que las personas que se consideren con derechos legítimos relacionados con el predio, y las que se consideren afectadas por suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan y hagan valer sus derechos. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011.

La UAEGRTD territorial Apartadó deberá aportar el cumplimiento de la orden contenida en el presente numeral, de acuerdo con certificación expedida por los medios de comunicación.

**SSEXTO:** NOTIFICAR mediante correo electrónico el inicio del trámite judicial de la Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas al Procurador Judicial de tierras, al Personero municipal y al representante legal del Municipio de Turbo, Antioquia, para que se pronuncien respecto de la presente solicitud, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 86 de la ley 1448 del 2011, se le conceden 15 días hábiles contados a partir de la comunicación que reciba del juzgado. Lo anterior en atención a las funciones que en el artículo 174 ibidem se les impone a las entidades territoriales. Por Secretaría líbrense las comunicaciones de Ley.

**SSEXTIMO:** OFICIAR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para que dentro del término máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción del correspondiente oficio, certifique el patrimonio que poseen los solicitantes de tierras Tomas José Arango Pérez identificado con la cédula de ciudadanía No.71983738, Rosa María Arango Pérez identificada con la cédula No.39303651, Villadel Antonio Arango Pérez identificado con la cédula No.71972916, Manuel del Cristo Arango Pérez identificado con la cédula No.8173789, Eladio miguel Arango Pérez identificado con la cédula No.8174545, Carlos Yony Arango Pérez identificado con la cédula No.8174582 e Ismael Enrique Arango Pérez identificado con la cédula No.98596616, y, si los anteriores han presentado declaración de renta, en caso positivo, deberán aportar copia de la última declaración.

**SSEXTAVO:** OFICIAR a la Superintendencia de Notariado y Registro para que dentro del término máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la

recepción del correspondiente oficio, certifique si los solicitantes de tierras Tomas José Arango Pérez identificado con la cédula de ciudadanía No.71983738, Rosa María Arango Pérez identificada con la cédula No.39303651, Villadel Antonio Arango Pérez identificado con la cédula No.71972916, Manuel del Cristo Arango Pérez identificado con la cédula No.8173789, Eladio miguel Arango Pérez identificado con la cédula No.8174545, Carlos Yony Arango Pérez identificado con la cédula No.8174582 e Ismael Enrique Arango Pérez identificado con la cédula No.98596616, figuran como propietarios de algún bien inmueble, teniendo en cuenta que se pretende la adjudicación de bienes.

**NOVENO:** OFÍCIESE a la Dirección de Sistemas de Información y Catastro Departamental y a la autoridad catastral del departamento de Antioquia, para que registre la presente solicitud de tierras en sus bases de datos, toda vez que una de las pretensiones de la demanda es la actualización del registro cartográfico y alfanumérico, correspondiente a los predios objeto de reclamación. De este ingreso, deberá hacerse llegar al Juzgado constancia dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la comunicación que reciban del juzgado.

**DÉCIMO:** ORDÉNESE VINCULAR y CORRER TRASLADO de la solicitud de restitución de tierras a quien a continuación se relaciona, por ser el actual titular inscrito, según las matrículas inmobiliarias con las que se identifican los cuatro predios objeto de restitución.

MATRICULAS INMOBILIARIAS	TITULAR INSCRITO
034-71993 034-24967 034-28887 034-10025	Leonardo Alberto Zuluaga Veleño CC.8.329.656, Tel:3157410244 y 3172901827 correo electrónico de su apoderado oscarloravilladiego@hotmail.com, o en la dirección de su apoderado judicial Calle 28 N.º 4 – 21 interior 204, Edificio Florisan, Montería.

Se ordena correrle traslado de la solicitud por el término de quince (15) días, los cuales transcurrirán desde el día siguiente en que (lo que primero ocurra en el tiempo):

- La Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras – territorial Apartadó, entregue el traslado de la solicitud y copia del presente auto admisorio por correo certificado (con copia cotejada por empresa de correo).
- O esta dependencia judicial remita por correo certificado oficio que corre traslado con sus respectivos anexos.
- O personalmente, esto último, con el debido diligenciamiento del formato de notificación que entrega el despacho.

Menester es indicarle al titular inscrito que, si a bien lo tiene presentar escrito de oposición, deberá hacer llegar todas las pruebas documentales que pretenda hacer valer y las que se encuentren en su poder, aun si ya fueron exhibidas en el trámite administrativo, incluyendo peritazgo, así mismo, se le indicará que podrá pedir las que considere que deban practicarse. Inciso 2º del artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

**DÉCIMO PRIMERO:** Póngase en conocimiento el presente trámite, al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A identificado con Nit 8000378008, quién aparece como acreedor hipotecario en virtud de la anotación nro. 2 que obra en el folio de matrícula inmobiliaria Nro. **034-3967** con el cual se identifica el predio “Buena Vista” , y que se pasa a transcribir:

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 13-06-1986 Radicación: 1434  
Doc: ESCRITURA 635 del: 27-05-1986 NOTARIA UNICA de TURBO VALOR ACTO: \$ 1.000.000.00  
ESPECIFICACION: 210.HIPOTECA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: ARANGO SUAREZ JOSE ABEL 10890631 X  
A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

Para dichos efectos, líbrese por Secretaría el correspondiente oficio al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, para que si a bien tienen intereses sobre el predio "Buena Vista" objeto de restitución, se manifiesten, toda vez que pueden resultar afectados con las decisiones que se lleguen a tomar en el curso del proceso, advirtiéndoles que, si desean intervenir, deberán presentar su pronunciamiento, y un informe en la materia de su competencia, respecto de los temas que se deban considerar en el caso de una restitución, el término establecido para realizar la intervención es de quince (15) días, los cuales comenzarán a contar a partir del día siguiente a que reciban el correspondiente oficio.

**DÉCIMO SEGUNDO:** COMUNICAR a la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, a la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH), ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBO, ANTIOQUIA, AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART) y a la Corporación Autónoma para el desarrollo sostenible del Urabá-CORPOURABA, para que si a bien tienen intereses se manifiesten, toda vez que pueden resultar afectados con las decisiones que se lleguen a tomar en el curso del proceso, esto debido a que dentro de la solicitud manifiestan que:

- El predio "**Buena Vista**" presenta sobreposición por:

1. HIDROCARBUROS

*Directorio: 2.Cartografía\_Tematica\HidrocarburosNombre del shape: MapaTierras\_ANH Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos, Mapa de Tierras Atributos clave: TIPO\_AREA: AREA DISPONIBLECONTRATO\_N:SSJS 7-1, ESTADO:\_AREA: PROCESO PERMANENTE DE ASIGNACION DE AREAS, FECHA\_FIRMA, PROCESO:RONDA COLOMBIA 2021, OPERADORA:AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, AREA\_ Ha:135656,30738.*

2. AMENAZAS Y RIESGOS.

*Amenaza Media por Movimientos en Masa, Fuente: POT de Turbo. Corpouraba*

### 3. PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDETS

*En el municipio de Turbo donde se encuentra localizado el predio se encuentra un programa de desarrollo con enfoque territorial que está en la región del Urabá Antioqueño. Fuente: AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO.*

- El predio “Buenos Aires No.2” presenta sobreposición por:

#### 1. HIDROCARBUROS

*Directorio: 2.Cartografía\_Tematica\HidrocarburosNombre del shape: MapaTierras\_ANH Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos, Mapa de Tierras Atributos clave: TIPO\_AREA: AREA DISPONIBLECONTRATO\_N:SSJS 7-1, ESTADO:\_AREA: PROCESO PERMANENTE DE ASIGNACION DE AREAS, FECHA\_FIRMA, PROCESO:RONDA COLOMBIA 2021, OPERADORA:AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, AREA\_ Ha:135656,30738.*

#### 2. AMENAZAS Y RIESGOS.

*Amenaza Media por Movimientos en Masa, Fuente: POT de Turbo. Corpouraba*

### 3. PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDETS

*En el municipio de Turbo donde se encuentra localizado el predio se encuentra un programa de desarrollo con enfoque territorial que está en la región del Urabá Antioqueño. Fuente: AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO.*

- El predio “Finca Nancy o Villa Nancy” presenta sobreposición por:

#### 1. HIDROCARBUROS

*Directorio: 2.Cartografía\_Tematica\HidrocarburosNombre del shape: MapaTierras\_ANH Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos, Mapa de Tierras Atributos clave: TIPO\_AREA: AREA DISPONIBLECONTRATO\_N:SSJS 7-1, ESTADO:\_AREA: PROCESO PERMANENTE DE ASIGNACION DE AREAS, FECHA\_FIRMA, PROCESO:RONDA COLOMBIA 2021, OPERADORA:AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, AREA\_ Ha:135656,30738.*

#### 2. AMENAZAS Y RIESGOS.

*Amenaza Media por Movimientos en Masa, Fuente: POT de Turbo. Corpouraba*

### 3. PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDETS

*En el municipio de Turbo donde se encuentra localizado el predio se encuentra un programa de desarrollo con enfoque territorial que está en la región del Urabá Antioqueño. Fuente: AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO.*

➤ El predio “Finca los Alpes hoy Buenos Aires” presenta sobreposición por:

#### 1. HIDROCARBUROS

*Directorio: 2.Cartografía\_Tematica\HidrocarburosNombre del shape: MapaTierras\_ANH Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos, Mapa de Tierras Atributos clave: TIPO\_AREA: AREA DISPONIBLECONTRATO\_N:SSJS 7-1, ESTADO:\_AREA: PROCESO PERMANENTE DE ASIGNACION DE AREAS, FECHA\_FIRMA, PROCESO:RONDA COLOMBIA 2021, OPERADORA:AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, AREA\_ Ha:135656,30738.*

#### 2. AMENAZAS Y RIESGOS.

*Amenaza Media por Movimientos en Masa, Fuente: POT de Turbo. Corpouraba*

### 3. PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDETS

*En el municipio de Turbo donde se encuentra localizado el predio se encuentra un programa de desarrollo con enfoque territorial que está en la región del Urabá Antioqueño. Fuente: AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO.*

Para dichos efectos, líbrense por Secretaría, los correspondientes oficios a la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, a la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH), ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBO, ANTIOQUIA, AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART) y a la Corporación Autónoma para el desarrollo sostenible del Urabá-CORPOURABA, comunicar del auto admisorio de la solicitud de Tierras a la ANH, informándoles que la decisión se toma en aplicación del art. 95 par. 2 de la Ley 1448 del 2011, advirtiéndoles que de considerarse afectados con el proceso de restitución de tierras que se inicia, deberán presentar su pronunciamiento a través de apoderado judicial en el término establecido para las oposiciones a que se refiere el art. 88 de la

Ley 1448 del 2011, en concordancia con la Sentencia C- 438 del 2013, los cuales comenzarán a contar a partir del día siguiente a que reciban el oficio correspondiente.

**DÉCIMO TERCERO:** RECONÓZCASE personería para actuar dentro del proceso que nos ocupa, a las abogadas CAROLINA PALACIO HIDALGO identificada con cedula de ciudadanía n°1.017.143.863 y con Tarjeta Profesional n° 228.521 del C.S. de la J y a STIBILIZ DEL CARMEN MARMOLEJO identificada con cedula de ciudadanía n°32.271.314 y con Tarjeta Profesional n° 135.282 del C.S. de la J, la primera como apoderada principal y la segunda como suplente, ambas adscritas a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – territorial Apartadó, conforme la designación hecha por su Director.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:  
**Aisha Estivaliz Velasquez Gallego**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 002 De Restitución De Tierras  
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0673ae7935e19d622bd3b0f8ad0163451c9b85753ece0a2c564d280220b3dc8**

Documento generado en 21/07/2022 04:33:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**